

RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 2

BOGOTA, D.C. 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 064/2005

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (BOTÓN, CINTA, REATA, HEBILLA) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

DISTRIBUCIONES JEM

COMO OFERENTE INTERESADO EN LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, SOLICITO ME SEAN ACLARADOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PLIEGO.

1. EL ÍTEM 6 (PUNTERA LAMINADA DE 2mm TERMO ADHESIVA PTH 66, LA CUAL ESTA DEFINIDA TÉCNICAMENTE EN EL ANEXO 2, PRESENTA INCONSISTENCIAS CON BASE EN LO SIGUIENTE.

OBSERVACIÓN

- a. LA PUNTERA ES EL ELEMENTO TERMINADO QUE SE UTILIZA EN LA FABRICACIÓN DE BOTAS DE COMBATE Y CALZADO MASCULINO.

EL PLIEGO DE CONDICIONES SOLICITA LA PUNTERA, PERO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITA LA LAMINA PARA ELABORAR LA PUNTERA.

SOLICITAMOS DEFINIR SI SE REQUIERE LA LAMINA O LA PUNTERA TROQUELADA POR PARES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 03 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2005.

OBSERVACIÓN

- b. EN EL ANEXO 2ª LA EXPERIENCIA DE LA PUNTERA SERÁ EVALUADA EN LA DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE METALES COMUNES O MANUFACTURAS DE ESTOS METALES.

SI NOS REMITIMOS AL PLIEGO EN EL ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA LAMINA ES ELABORADA DE UNA BASE DE PEGANTE THERMOADHERIBLE QUE BÁSICAMENTE SERIA UN CONTRAFUERTE TÉRMICO DE EXCELENTE RETENCIÓN, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEBERÍA SER TENIDA EN CUENTA EN PEGANTES O MATERIALES QUE POR SU NATURALEZA TENGA LAS CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES Y SEA APLICABLE EN LA PRODUCCIÓN DEL CALZADO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ ACLARA QUE LA EXPERIENCIA SERÁ EVALUADA EN LA FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PEGANTES O SIMILAR APLICADAS A LA PRODUCCIÓN DE CALZADO.

OBSERVACIÓN

2. SOLICITAMOS SEA CONFIRMADO QUE ÍTEM DE LOS REFERENCIADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NECESITAN PRUEBA DE MAQUINA Y PRUEBA DE LABORATORIO, ADEMÁS QUISIÉRAMOS SABER SI AL PRESENTAR LAS NORMAS TÉCNICAS ICONTEC DEL PRODUCTO, CERTIFICADO POR LA EMPRESA, ESTE SERÍA VÁLIDO COMO PRUEBA DE MAQUINA O LABORATORIO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ ACLARA QUE AL PRESENTAR LAS NORMAS ICONTEC DEL PRODUCTO CERTIFICADO POR LA EMPRESA ESTE SERÁ VÁLIDO COMO PRUEBA DE LABORATORIO; AL IGUAL QUE EL RECIBO DE PAGO DE LAS PRUEBAS DE MÁQUINA SE EXIGIRÁ PARA EL CIERRE DE LA OFERTA.

OBSERVACIÓN

3. SOLICITAMOS QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES SE INDIQUE QUE LOS FORMULARIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS TAL Y COMO APARECEN EN EL PLIEGO Y QUE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO NO INCLUIR LAS MISMAS PALABRAS CON LAS CUALES ESTÁN.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

LOS RESPECTIVOS COMITÉS VERIFICARÁN Y ANALIZARÁN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, CON BASE EN ESTO DETERMINAN SI EL OFERENTE CUMPLE O NO CON ESTOS REQUISITOS.

OBSERVACIÓN

4. SOLICITAMOS SE AMPLIÉ EL TIEMPO DE ENTREGA A 45 DÍAS EN EL ÍTEM 2 DEBIDO A LA GRAN DEMANDA DE LA FIBRA.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EL LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO NUMERAL 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO
Directora General